

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora solicita la terminación del trámite de pago directo, en consecuencia, se proceda a decretar la cancelación de las medidas de aprehensión del vehículo de placas HPQ255, siendo procedente dicha petición, se accederá conforme lo establece el artículo 461 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- DECRETAR la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega propuesta por la entidad FINESA S.A. contra la señora ANGELY STEFANY RUANO NATES, por las razones anotadas en la parte motiva.
- 2.- Ordenar el levantamiento de la medida de aprehensión y entrega que pesaban el vehículo de placa HPQ255, de propiedad del demandado. Librese oficios.
- 3.- SIN LUGAR a ordenar desglose de los documentos, toda vez que la demanda se presentó en forma virtual, en caso de requerir certificación sobre lo pertinente, emítase la misma por secretaria.
- 4.- Previa cancelación de su radicación, archívese lo actuado.

NOTIFIQUESE

{firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.003 fijado hoy de 17 de enero de 2024.

En constancia de lo anterior,

**DIEGO SEBASTIAN CAICEDO
ROSERO
Secretario**

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc4e852c91166d7537e2b77fb016fe44275ab7381aa82a0cda9f9985b18aa338**

Documento generado en 16/01/2024 02:24:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>